



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2019 00118 00

Clase de Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Innovaciones Médicas Ltda.
Demandado(a): Clinical Management S.A.S.

Teniendo en cuenta la solicitud que se avista en el numeral 3 del cuaderno cautelar del expediente virtual, requiérase al gerente del **BANCO AV VILLAS S.A.**, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, informe si en virtud de la solicitud de embargo solicitado mediante oficio circular No. 752 de 8 de marzo de 2019 el cual fue tenido en cuenta en su oportunidad, la entidad demandada actualmente posee saldos dentro de la cuenta corriente de la cual es titular a efectos de que sean puestos a disposición de este estrado judicial dentro del proceso de la referencia. Adjúntese copia del folio 16 del numeral 1, del cuaderno cautelar. **Ofíciase.**

De otra parte, y previo a requerir las entidades financieras **BANCOLOMBIA S.A.**, **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, y **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, acredite el diligenciamiento del oficio circular ante las mencionadas entidades bancarias.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bced62440cf7cc06ac147103c915a00ae7dd4ca7e41ad42e129a877823ad2a68**
Documento generado en 09/05/2022 08:23:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>